

01/10/2015

Puerto Montt: Presidio perpetuo calificado dictan para autor de robo con homicidio en caso de Paola Vega

La pena de presidio perpetuo calificado, la más alta sanción establecida en el ordenamiento jurídico chileno, dictó la noche de este jueves el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt, concluyendo así uno de los casos que mayor conmoción ha causado en la comunidad de la capital regional y en el que la Fiscalía sostuvo acusación en contra de Cristián Barría Inostroza por el delito de robo con homicidio de la docente Paola Vega Quezada.



Recordando que el caso de Paola Vega "ha sido uno de los peores crímenes de los que se tenga registro en la Región de Los Lagos", el Fiscal Jefe de Puerto Montt, Marcello Sambuceti Correa, subrayó que "sí podemos estar un poco más tranquilos de que sí se ha hecho justicia en este caso". El persecutor destacó que la Fiscalía desarrolló "una investigación potente, seria, prolija", que se inserta en el marco de una política de persecución penal firme que viene desarrollando la Fiscalía Regional de Los Lagos. En tal sentido, añadió que durante el juicio oral se hizo el "despliegue de todos nuestros recursos para efectos de poder probar los hechos de la acusación. En ese sentido, la pena que hemos solicitado se basó en la prueba rendida en el juicio, se basó efectivamente en lo que nosotros teníamos convicción: de que a Paola la asesinaron, la asesinó Cristián Barría".

Luego de que la jueza Patricia Miranda hiciera la lectura de la sentencia, el Fiscal Sambuceti agradeció a testigos y peritos por su colaboración en el juicio y también "a toda una comunidad, a una ciudad completa, a Puerto Montt, que en definitiva tuvo la paciencia, la cautela para también esperar cuáles iban a ser los resultados de esta investigación y además también tener confianza en una Fiscalía que lleva adelante una investigación seria. Hoy el Tribunal ha acogida nuestra solicitud y ha acogido el primer presidio perpetuo calificado en este Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt".

Felipe Vega, padre de Paola Vega, expresó que el resultado obtenido significa para su familia "una conformidad para que él (Cristián Barría) no siga haciendo daño a otras personas como lo hizo con mi hija. Agradezco a la Fiscalía, a la Policía que cooperó con lo de mi hija y a todas las personas que cooperaron de una u otra manera".

Las diligencias investigativas en este caso fueron efectuadas por la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones de Puerto Montt bajo la dirección de la Fiscal Pamela Salgado Rubilar y durante el juicio oral el Ministerio Público fue representado por los fiscales Marcello Sambuceti y Patricio Poblete. Según se pudo establecer a través de la prueba testimonial, pericial y documental presentada ante el Tribunal Oral, el 10 de mayo de 2014, alrededor de las 10:30 horas aproximadamente, la docente Paola Vega Quezada transitaba por la escalera ubicada en la Población Manuel Montt cuando fue interceptada por el acusado, Cristián Rafael Barría Inostroza, quien le arrebató su celular. Ante la reacción de la víctima para recuperar su teléfono, fue agredida con golpes en la cabeza y diversas partes del cuerpo, producto

de lo cual ella habría caído al suelo y luego se le profirieron heridas con un elemento corto punzante. De acuerdo a la resolución del tribunal, el acusado fue declarado culpable del delito consumado de robo con homicidio y se acogió la agravante invocada por la Fiscalía en su acusación de haber el imputado aumentado deliberadamente el mal del delito respecto de la víctima, causando otros males innecesarios.

Respecto de otros dos delitos por los que fue acusado Barría Inostroza, esto es abuso sexual calificado y robo con intimidación, el tribunal determinó absolverlo.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369